

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli-

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el

escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para concursar.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada; una ficha para el Negociado y tantas copias de ésta como sean las plazas que soliciten. Los modelos de estos documentos serán facilitados por los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Certificaciones de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1939 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de octubre de 1943; bien entendido que cuantos se aleguen sin estar documentalmente justificados no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en su expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, justificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación; y.

b) El abono de 50 pesetas en concepto de derechos:

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda docu-

mentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Albacete.

Ayuntamiento de Villarrobledo, pesetas 24.000.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Denia, 21.000 pesetas.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Adra, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Albox, 21.000.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, 21.000.

Ayuntamiento de Dalias, 21.000.

Ayuntamiento de Nijar, 21.000.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Barcarrota, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Fuente de Cantos, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre, 21.000.

Ayuntamiento de Guareña, 21.000.

Ayuntamiento de los Santos de Maimona, 21.000.

Ayuntamiento de Zafra, 21.000.

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, 21.000.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Felanix, 21.000 pesetas.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Sabadell, pesetas 28.000.

Provincia de Burgos

Diputación Provincial, 28.000 pesetas.

Ayuntamiento de Burgos (capital), 28.000 pesetas.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas, pesetas 21.000.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, 24.000.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 21.000.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, 21.000.

Ayuntamiento de Tarifa, 21.000.

Ayuntamiento de Bornos, 21.000.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Herencia, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava, 21.000.

Ayuntamiento de La Solana, 21.000.

Ayuntamiento de Valdepeñas, pesetas 24.000.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Belalcázar, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de La Carlota, 21.000.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, 21.000.

Ayuntamiento de Lucena, 24.000.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Arteijo, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arzúa, 21.000.

Ayuntamiento de La Baña, 21.000.

Ayuntamiento de Carnota, 21.000.

Ayuntamiento de Malpica, 21.000.

Ayuntamiento de El Pino, 21.000.

Ayuntamiento de Puenteseco, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Puente deume, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Puerto del Son, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Rianjo, 21.000.

Ayuntamiento de Valdoviño, 21.000.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Albuñol, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Algarinejo, 21.000.

Ayuntamiento de Alhama de Granada, 21.000.

Ayuntamiento de Almuñécar, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Caniles, 21.000.

Ayuntamiento de Motril, 21.000.

Ayuntamiento de Zújar, 21.000.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Mondragón, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Pasajes, 25.835.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Ayamonte, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Calañas, 21.000.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcalá la Real, pesetas 24.000.

Ayuntamiento de Bañán, 21.000.

Ayuntamiento de Castillo de Locubín, 21.000.

Ayuntamiento de Iñdar, 21.000.

Ayuntamiento de Linares, 28.000.

Ayuntamiento de Mancha Real, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Martos, 24.000.

Ayuntamiento de Pozo Alcón, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Ouesada, 21.000.

Ayuntamiento de Santiago de la Espada, 21.000.

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, 21.000.

Ayuntamiento de Úbeda, 24.000.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Cervantes, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Fonsagrada, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Foz, 21.000.

Ayuntamiento de Mondoñedo, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Palas del Rey, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Pantón, 21.000.

Ayuntamiento de Quiroga, 21.000.

Ayuntamiento de Sober, 21.000.

Ayuntamiento de Taboada, 21.000.

Ayuntamiento de Vivero, 21.000.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, 21.000.

Ayuntamiento de Almogía, 21.000.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Abanilla, pesetas 21.000.
 Ayuntamiento de Bullas, 21.000.
 Ayuntamiento de Fuente Alamo, 21.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Mazarrón, 21.000.
 Ayuntamiento de La Unión, 21.000.
 Ayuntamiento de Yecla, 24.000.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Allariz, 21.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Cartelle, 21.000.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Parres-Arriondas, 21.000 pesetas.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Arucas, 24.000 pesetas.
 Cabildo Insular de Lanzarote, pesetas 24.000.
 Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, 21.000.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Cotobad, pesetas 21.000.
 Ayuntamiento de Cobelo, 21.000.
 Ayuntamiento de Forcarey, 21.000.

Ayuntamiento de Moaña, 21.000.
 Ayuntamiento de Mondáriz, 21.000.
 Ayuntamiento de Nieves, 21.000.
 Ayuntamiento de Pontevedra, pesetas 24.000.
 Ayuntamiento de Puenteareas, pesetas 21.000.
 Ayuntamiento de Rodeiro, 21.000.
 Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, 21.000.
 Ayuntamiento de Sanxenxo, 21.000.
 Ayuntamiento de Tomiño, 21.000.
 Ayuntamiento de Villacruces, pesetas 21.000.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Béjar, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, 21.000 pesetas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife
 Cabildo Insular de Gomera, pesetas 24.750.

Cabildo Insular de Hierro, 24.000.
 Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Realejo Alto, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, 21.000.

Ayuntamiento de Tacoronte, 21.000.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Santoña, 21.000 pesetas.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Cantillana, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Carmona, 24.000.
 Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, 21.000.

Ayuntamiento de Constantina, pesetas 21.000.

Ayuntamiento de Osuna, 24.000.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Reus, 24.000 pesetas.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Carlet, 21.000 pesetas.

Ayuntamiento de Currella, 21.000.

Ayuntamiento de Liria, 21.000.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, 21.000 pesetas.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud, pesetas 21.000.

(Del "B. O. del E." núm. 200, de fecha 19-7-1953).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 157)

MAELLA

Dos Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios).

Dos Alguaciles.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios).

Un Vigilante de día.—Dotación, 5.000 ptas.
 (En propiedad).

Un Vigilante de día y servicios subalternos de recogida de perros, Matadero y ayuda Cementerio.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A declarar Junta Clasificadora Destinos Civiles).

Dos Vigilantes de noche.—Dotación, 5.000 ptas.
 (Una, por disposición 2.ª del Reglamento, y otra, mediante oposición libre).

MAGALLON

Un Auxiliar administrativo.—Dotación, 7.000 ptas.

Dos Serenos.—Dotación, 5.000 ptas.

Un Cabo de guardas de campo.—Dotación, 6.250 ptas.
 (Usa armas. Artículo 254 del Reglamento).

Dos Guardas de campo.—Dotación, 5.000 ptas.

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

MALANQUILLA

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

(Declarada a la Junta Clasificadora de Destinos Civiles).

Un Guarda de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
 (Agregado. Caso 5.º Orden Gobernación 29 enero 1953, por haber sido nombrado por el Alcalde en propiedad con fecha 29 de junio de 1941).

MALEJAN

Un Alguacil.—Dotación, 2.000 ptas.

(Aplicación apartado 3.º Orden Ministerio Gobernación 29 enero 1953).

MALON

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

MALPICA DE ARBA

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

Una Auxiliaría agrupada con Biota.—Dotación, 4.000 pesetas.

(A crear. Distribución sueldo: Malpica, con 241 habitantes, 500 ptas.; Biota, con 1.713 habitantes, pesetas 3.500).

MALUENDA

No hay funcionarios.

MALLEN

- Dos Auxiliares.—Dotación, 7.000 ptas.
(A proveer. Una, por concurso restringido, con arreglo a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento, y la otra, por la Junta Clasificadora de Destinos Civiles).
- Un Recaudador de arbitrios municipales.—Dotación, 5.000 pesetas.
- Un Alguacil-Voz Pública.—Dotación, 5.000 ptas.
- Dos Serenos o Vigilantes nocturnos.—Dotación, pesetas 5.000,
(A proveer una por concurso restringido, con arreglo a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
- Un encargado del Cementerio y Matadero.—Dotación, 2.500 ptas.
(A extinguir. Aplicación en el sueldo apartado 3.º Orden Ministerio Gobernación 29 enero 1953).

MANCHONES

No hay funcionarios.

MARA

- Un Alguacil.—Dotación, 3.000 ptas.
(Aplicación apartado 3.º Orden Ministerio Gobernación 29 enero 1953).

MARIA DE HUERVA

- Un Auxiliar.—Dotación, 7.000 ptas.
(A proveer por la Junta).
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(A proveer por la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios).

MEDIANA DE ARAGON

- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).

MEQUINENZA

- Dos Auxiliares.—Dotación, 7.000 ptas.
(A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios).
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(Idem idem).
- Un Vigilante nocturno.—Dotación, 5.000 ptas.
(Agregado. Aplicación apartado 5.º Orden ministerial de 29 enero 1953).
- Un Cobrador de arbitrios.—Dotación, 5.000 ptas.
(Idem idem).

MESONES DE ISUELA

- Un Alguacil-Voz Pública.—Dotación, 3.764'84 ptas.
- Un Guardia municipal.—Dotación, 5.000 ptas.
(Aplicación en las dos plazas apartado 3.º Orden Ministerio Gobernación 29 enero 1953).

MEZALOCHA

No hay funcionarios.

MIANOS

No hay funcionarios.

MIEDES DE ARAGON

- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Guarda de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
(A extinguir por traspaso a la Hermandad Sindical).

MONEGRILLO

- Un Guarda de montes.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

MONEVA

- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

MONREAL DE ARIZA

- Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 5.000 ptas.

MONTERDE

- Un Alguacil municipal.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).

MONTON

No hay funcionarios.

MORATA DE JALON

- Dos Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
- Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Alguacil-Voz Pública.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Guarda municipal de montes.—Dotación, 5.000 ptas.

MORES

- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(Nombrado en 2 de agosto de 1940 mediante concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de 26 de julio de 1940).

MOROS

- Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Guarda rural.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Depositario.—Dotación, 400 ptas.
(A extinguir. Aplicación, en cuanto al sueldo, apartado 3.º Orden Ministerio Gobernación de 29 enero 1953).

MOYUELA

- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

MOZOTA

- Un Alguacil.—Dotación, 2.000 ptas.
(A extinguir).

MUEL

- Un Guardia municipal.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).

MUELA (LA)

- Un Auxiliar.—Dotación, 7.000 ptas.
(A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Guarda rural.—Dotación, 5.000 ptas.

MUNEBREGA

- Un Auxiliar administrativo.—Dotación, 7.000 ptas.
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento).

MURERO

No hay funcionarios.

MURILLO DE GALLEGO

- Un Guarda rural.—Dotación, 5.000 ptas.

(Se continuará)

SECCION TERCERA

Núm. 3.635

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

EXTRACTOS

de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de junio último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Organismos locales de 17 de mayo de 1952.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda. (Sección del Consorcio de Aguas Labarta).

DECRETOS DEL DIA 5

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales por gastos de gasolina en el mes de abril, importante 880 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Aprobar cuenta presentada por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras Provinciales por adquisición de cámaras y cubiertas con destino al tanque-cuba de la Corporación, importante 17.637'90 pesetas.

—Idem id. id. por gastos de conservación de maquinaria y automóviles en el mes de abril, importante 16.287'93 pesetas.

—Autorizando a D. Santos Lozano Fernández para realizar obras en finca lindante con camino de Alconchel.

—Idem id. id. a D. Vicente Arana Arana en el camino vecinal de Castejón de Valdejasa.

—Idem id. id. a D. Vicente Laborda en la carretera provincial de Logroño Zaragoza.

—Idem id. id. a D. José Berna Manero en el camino de Pradilla a Tauste.

—Idem id. id. a D. Manuel Alegre Serrano en la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem id. id. a D. Hermenegildo Antín en la carretera de Bortalba a Ariza.

—Idem id. id. a Jesús Florén en la carretera de Ateca a Torrijo.

—Desestimar petición de subvención del Ayuntamiento de Petilla de Aragón de 21.710'04 pesetas, con destino al abono de los terrenos expropiados para la construcción de un camino vecinal.

—Aprobar cuenta presentada por el Sr. Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales por

reparación del camino de Barboles a la estación de Grisen en los meses de febrero, abril y marzo, importante 47.802'02 pesetas.

—Idem id. id. del camino de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, importante 49.995'81 ptas.

—Idem id. id. del camino de La Puebla de Albotón a la carretera de Castellón a Zaragoza, por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, con un importe de 149.995,81 pesetas.

—Designación del Diputado Ilustre Sr. D. Bienvenido Vallejo para asistir a la recepción de las obras del camino vecinal de Sofuentes a Castiliscar.

—Autorizar a D. Amado Salvador Franco para realizar obras en finca lindante con el camino vecinal de Murero.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobación de actas de invitación del año 1951-52 levantadas en Magallón, con un importe de pesetas 4.102'67.

—Idem id. id. del año 1951-52, con un importe de 4.418 pesetas.

—Aprobación de cuenta de pesetas 1.658 por gastos de inscripción, viajes y dietas, presentada por el Oficial mayor de la Corporación, D. Gabriel Bascones, de cancelación de inscripción de arrendamientos Acampo del Hospital.

—Concesión de un plazo de diez días para pago de las cuotas pendientes de abono a varios vecinos de Fabará.

—Devolución de la fianza que tiene constituida para acudir al concurso de productos farmacéuticos D. Martín Pablo Navarro.

—Idem id. id. D. Angel Saitacruz Broto.

—Aprobación de los pliegos de condiciones para la adquisición de aceite, arroz y bacalao por concurso.

—Declarar desierto el concurso anunciado para la adquisición de artículos con destino al taller de Jardinería del Hogar Pignatelli.

—Resolución del concurso para la adquisición de productos farmacéuticos a los señores que se indican en el dictamen.

DECRETOS DEL DIA 11

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobación de relación de obligaciones y cuentas de ingresos y gastos de los ocurridos en el Hospital Provincial en el mes de abril, con un importe de 373.867'78 pesetas los primeros y 27.094'80 y 5.207'81 pesetas los segundos, respectivamente.

—Aprobar factura de 5.145 pesetas de José Paricio por suministro de piensos para la Vaquería Provincial.

—Idem id. de la Cooperativa Militar y Civil por suministro de viveres al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. de 5.000 pesetas de "Iraj", S. A., por suministro de jabón al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Idem id. de 37.268 pesetas de José Muñoz por suministro de carne al Hospital Provincial.

—Idem id. de 3.216 pesetas al Garaje Palafox por servicios de ambulancia prestados en el mes de mayo.

—Aprobar las relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en el mes de abril, con un importe de 7.021'10 pesetas.

—Aprobar facturas de materiales suministrados a diferentes talleres del Hogar Pignatelli, con un importe de 106.898'81 pesetas, en el mes de abril.

—Aprobar las relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en el mes de abril, con un importe de pesetas 154.484'57; y las cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Establecimiento en el mismo mes, con un importe de 28.879'21 y 23.062'85 pesetas.

—Aprobar cuentas de estancias causadas por varios menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Málaga en el mes de abril, con un importe de 30 pesetas.

—Idem id. id. en el de Oviedo, mes de marzo, con un importe de pesetas 15'50.

—Idem id. id. en el Instituto de Sordomudos de Valencia por el acogido Luis Albericio en el mes de mayo, con un importe de 350 ptas.

—Idem id. id. en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio (mujeres) en el mes de abril, con un importe de 900 pesetas.

—Idem id. id. en el Instituto-Asilo de San José por enfermos epilépticos en el mes de mayo, con un importe de 1.674 pesetas.

—Aprobar cuenta presentada por "La Gota de Leche" de los socorros suministrados por la misma en el mes de mayo, con un importe de pesetas 2.083'33.

—Aprobar cuenta del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida por estancias de varios menores de esta provincia en el mes de abril, con un importe de 3 pesetas.

—Aprobar la liquidación presentada por D. Gabino Velilla de reparación en el cuarto de muchachas y sala del pulmón de acero en el Hos-

pital provincial, con un importe de 12.894'33 y 5.641'07 pesetas.

—Concesión de treinta días de permiso para trabajar a prueba fuera del Establecimiento al acogido en el Hogar Pignatelli Domingo Cortés.

—Desestimar la petición del asilado del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, Manuel Busán, de instalar un aparato de radio en la enfermería de aquella dependencia.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Javier Raz.

—Dar de baja definitiva en el Hogar Infantil, de Calatayud, de Lucía Gracia.

—Idem id. id. de Lucía Gálvez.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, a la acogida Lucía Navarro Royó.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de asilados en el mes de mayo del Hogar Pignatelli.

—Desestimar la petición de socorro de lactancia solicitada por Lorenzo Llorca para su hijo Joaquín, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Idem el ingreso en el Hogar Pignatelli de Mariano Jesús Casamián, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Conceder treinta días de permiso para trabajar a prueba fuera del Establecimiento al acogido del Hogar Pignatelli Antonio García Jaime.

—Conceder el prohijamiento de una niña de 1 a 5 años de edad a José Lizano y esposa.

—Autorizar la realización de obras de sustitución del torno del Hogar Infantil, de Calatayud, y colocar una rendija con letrero y timbre.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Concesión de una apisonadora del Parque de Vías y Obras Provinciales a D. Andrés Gil López, por el plazo de un mes, para la terminación de obras de un camino vecinal.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Conceder prórroga de un año más en el disfrute de la beca de música y canto a la Srta. Celia Esain.

—Conceder un trofeo con destino al concurso de tiro al plato celebrado en Calatayud.

Comisión de Hacienda y Economía.

Aprobar la relación de justificantes de diversos gastos efectuados por la Jefatura del Servicio de Contribuciones, con un importe de 2.666 pesetas.

—Abono a los Recaudadores de contribuciones de los premios de cobranza del 4.º trimestre de 1952.

—Aprobar cuenta de estancias y dietas del Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar en el mes de mayo, con un importe de 1.365 pesetas.

—Idem id. por derechos y suplidos en escritura de venta de la Torre del Abejar presentada por el Notario D. Francisco Palá, con un importe de 2.634 pesetas.

—Aprobar actas de invitación del año 1951-52 levantadas en Miralbueno, con un importe de 2.645'28 ptas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Fuentes de Ebro, con un importe de 2.224'18 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Fayón, con un importe de 8.058'60 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Bureta, con un importe de 971'63 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 con un importe de 4.902'92 pesetas, levantadas en Bulbente.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Fuendejalón, con un importe de 1.454'42 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Albeta, con un importe de 1.062'27 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Bárboles, con un importe de 215'82 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Malón, con un importe de 69'96 pesetas.

—Idem id. id. del año 1951-52 levantadas en Epila, con un importe de 81'18 pesetas.

—Idem id. id. del año 1949-50 levantadas en Agón, con un importe de 330'11 pesetas.

—Idem id. id. del año 1950-51 levantadas en Agón, con un importe de 330'11 pesetas.

DECRETO DEL DIA 11

Comisión de Gobierno

Designación del Ilre. Sr. D. Guillermo Fatás Ojuel para representar a la Corporación en el Patronato de Estudios Turolenses.

DECRETOS DEL DIA 18

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Concesión de terramicina al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, con destino a una Hermana de la Caridad que se encuentra enferma en aquel Establecimiento.

—Anunciar concursillo privado para la venta de estiércol procedente de la Vaquería Provincial.

—Desestimar la petición de Blas Saluena de ingreso de su hija María en el Hogar Pignatelli, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Idem id. id. de Crescencia Pastor de su hijo José-Luis, por no reunir las condiciones reglamentarias.

—Idem id. id. de Carmelo Gracia de su hija María Isabel, por id. id.

—Idem id. id. de Carmen Herrero por su hijo Fernando Herrero, por id. id.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Carmen Marzo.

—Idem id. id. de Pilar Alvarez.

—Idem id. id. de los acogidos Carmen, Isabel y Mariano Sierra.

—Conceder treinta días de permiso para trabajar a prueba al acogido del Hogar Pignatelli Esteban Arrieda.

—Idem id. id. a Alvaro Iso Arbea.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos en el mes de mayo en el Hospital Provincial.

—Acordando que la Caja Provincial se reintegre de la cantidad de 555 pesetas por estancias del enfermo mental Angel Eseverri.

—Aprobar cuenta de la Leprosaría de Fontilles por estancias causadas por enferma de esta provincia en el mes de mayo, con un importe de pesetas 310.

—Idem id. id. por estancias causadas en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio por enfermas mentales de esta provincia en el mes de mayo, con un importe de 19.530 pesetas.

—Idem id. id. por enfermos mentales en el mes de mayo, con un importe de 5.580 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas por varios menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, mes de marzo, con un importe de 15'50 pesetas.

Idem id. id. de las Madres Oblatas, de esta ciudad, por estancias de Juana Peña, meses de noviembre a marzo, con un importe de 572 pesetas.

—Idem id. id. por varios menores de esta provincia en el Tribunal Tutelar de Menores de Soria, mes de mayo, con un importe de 124 pesetas.

—Idem id. id. en la Leprosaría Trillo por enferma de esta provincia en el mes de mayo, con un importe de 120 pesetas.

—Idem id. id. en el Sanatorio de San Juan de Dios por enfermos en el mes de mayo, con un importe de 3.672 pesetas.

—Idem id. id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza en el

mes de mayo, con un importe de pesetas 372.

—Idem id. id. en San Baudilio de Llobregat por enfermas mentales, en el mes de abril, con un importe de 900 pesetas.

—Idem id. de cuenta de la Facultad de Medicina por estancias de enfermas del Servicio de Ginecología en el mes de mayo, con un importe de 6.555 pesetas.

—Idem id. de la Guardería del Refugio por estancias de varios niños en el mes de mayo, con un importe de 1.375 pesetas.

—Aprobar cuenta de Bautista Jiménez, importante 21.750 pesetas, por suministro de carbón al Hogar Infantil, de Calatayud.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz. de Tarazona, en el mes de abril último, importante pesetas 42 913'87.

—Aprobar factura de Harinas Soláns por suministros al Hogar Pignatelli, con un importe de 63.133'20 pesetas.

—Idem id. de Federico García Bercerril por suministro de carbón a Hogar Pignatelli, con un importe de 11.707'40 pesetas.

—Aprobar facturas presentadas por Eusebio Laguna por suministros de papel a la Imprenta del Hogar Pignatelli, con un importe de pesetas 4.090'40, 267'15, 267'15, 307 y 404, respectivamente.

—Idem id. id. importantes pesetas 3.685'75 y 3.702'20, respectivamente.

—Idem id. de Federico García Bercerril por suministro de carbón a Maternidad-Inclusa Provincial, con un importe de 5.580'50 pesetas.

—Idem id. de José Muñoz Sánchez por suministro de carne a Maternidad-Inclusa Provincial, con un importe de 1.200 pesetas.

—Aprobar nómina de jornales y cargas sociales del personal obrero del Hogar Pignatelli en el mes de mayo, con un importe de 49.669'30 pesetas.

—Aprobar factura de "Talleres Cañón" por cromado del quirófano de Maternidad-Inclusa, con un importe de 680 pesetas.

—Idem id. de José Muñoz Sánchez por suministro de carne al Hogar Pignatelli, con un importe de pesetas 14.300.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Quedar enterada de la terminación de las obras del camino vecinal de

Alfamén a la carretera de Carriñena a La Almunia.

—Aprobar el acta de recepción de las obras de reparación del camino vecinal de Castiliscar a Sofuentes.

Sección del Consorcio de Aguas Labarta

Aprobar cuenta de 1.485 pesetas por gastos de gasolina en visitas de inspección, obras de abastecimiento de aguas, presentada por el señor Ingeniero de Vías y Obras.

—Devolución de la fianza que tiene constituida D. Francisco Nevero por las obras de abastecimiento de aguas de Morata de Jiloca.

Sección de la Casa del Médico Rural

Trasladar el escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro a la Comisión Especial para la construcción de la Casa del Médico Rural.

Comisión de Gobernación

Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Castiliscar en los años 1951 y 1952.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Moncayo en el año 1952, con un importe de 5.000 pesetas.

—Idem id. id. al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo en el año 1952, con un importe de 3.615'38 ptas.

—Idem id. id. al de Remolinos en el año 1952, con un importe de pesetas 10 600'90.

—Idem id. id. al de Santa Cruz de Gricó en el año 1951, con un importe de 3.776'92 pesetas.

—Idem id. id. al de Longás en el año 1951, con un importe de 5.000 pesetas.

—Idem id. id. al de Malón en el año 1951, con un importe de 5.000 pesetas.

—Concesión de una subvención de 3.000 pesetas al Ayuntamiento de Alpartir con destino a obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem id. id. de 10 000 pesetas al de Chirrana con destino a la construcción de una fuente pública.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al de Lucena con destino a reparación de la fuente pública.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al de Alcalá de Moncayo con destino a obras de reparación de la Casa Consistorial y escuelas.

—Idem id. id. de 7.500 pesetas al de Muel para obras municipales.

—Idem id. id. de 5.000 pesetas al de Aguilón con destino a obras municipales.

—Desestimar instancia del Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.

—Desestimar instancia del Ayuntamiento de Used.

—Idem id. id. del de Illuéca.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Aprobación precios medios por suministros de artículos por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil en el mes de mayo último.

—Aprobar cuenta de 116'75 pesetas de la Secretaria de la Presidencia por gastos suplidos con motivo de la celebración de las II Jornadas Médicas Aragonesas.

Zaragoza, 10 de julio de 1953.—
El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.732

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa (embalse).
Término municipal: Sigüés.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y lo preceptuado en el 23 del Reglamento para su ejecución, de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que pueden resultar interesados presenten ante el Sr. Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que figuran en la relación que a continuación se expresa, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. (Rubricado).

Relación que se cita

(N.º de orden, propietarios y nombre de la finca)

335. Nicolás Abadía Villanueva: Chopar.
336. Fermín Roncalés Belio: Soto Casquetas.
337. El mismo: id.
338. El mismo: id.
339. Celestino Gil Turrillas: id.
340. El mismo: id.
341. El mismo: id.
342. Isabel Castillo Aso: id.
343. Daniela Salinas Pellón: id.
344. La misma: id.
345. La misma: id.
346. La misma: Chopar.

347. Pablo Ansó Arbués: Soto Casquetas.
 348. El mismo: id.
 349. El mismo: id.
 350. El mismo: Chopar.
 351. Pascual Oyaga Iriarte: Soto Casquetas.
 352. El mismo: id.
 353. El mismo: San Lorenzo.
 354. El mismo: Chopar.
 355. Pedro Pellón Petriz: Soto Casquetas.
 356. El mismo: id.
 357. El mismo: id.
 358. El mismo: id.
 359. El mismo: id.
 360. El mismo: Cotano.
 361. El mismo: id.
 362. El mismo: Sotillos.
 363. Antonio Salinas Pellón: Soto Casquetas.
 364. El mismo: id.
 365. El mismo: id.
 366. Angel Ansó Arbués: id.
 367. El mismo: id.
 368. Engracia Landa Landa: Chopar.
 369. La misma: Soto Casquetas.
 370. Fausto Mainar Figoli: id.
 371. El mismo: id.
 372. El mismo: id.
 373. Severino Landa Sánchez: id.
 374. El mismo: id.
 375. El mismo: id.
 376. Pedro Oyaga Sánchez: id.
 377. El mismo: id.
 378. Mariano Pellón Alastuey: id.
 379. El mismo: id.
 380. El mismo: id.
 381. El mismo: id.
 382. El mismo: Venta Carrica.
 383. Jerónimo Sánchez Allué: Chopar.
 384. El mismo: Soto Casquetas.
 385. El mismo: id.
 386. El mismo: id.
 387. El mismo: id.
 388. El mismo: id.
 389. Darío Calvo Burró: Cotano.
 390. El mismo: Soto Casquetas.
 391. Nolasco Landa Arriola: Chopar.
 392. El mismo: Soto Casquetas.
 393. Isabel Rodrigo Contín: id.
 (Todas las fincas son rústicas).

Núm. 3.728

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alfredo Bernad Muñoz en solicitud de autorización para instalar un cinematógrafo en Zaragoza (calle de Jesús, núm. 4, y Juliana Larena, número 2), industria comprendida en el Grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Esta Delegación de Industria ha re-

suelto autorizar a D. Alfredo Bernad Muñoz para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha del cinematógrafo deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 3.759

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Almochuel.

Día: 25 de agosto.

Nombre de la mina y número del expediente: "Pedreñales", número 1.977.

Interesado: D. Justo Moso Laborda.

Operación: Reconocimiento.

Minas colindantes: "Protección a San José", 1972.

Interesado: D. Juan Boronat Boada.

Zaragoza, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe: P. D., Pedro Mandiola.

SECCION SEXTA

Núm. 3.742

BERDEJO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio, ha acordado proceder a la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Guarda rural de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.650 pesetas, mediante concurso previo examen de aptitud, con carácter restringido, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sólo podrán tomar parte en la provisión aquellos funcionarios que lleven más de cinco años consecutivos de servicios prestados al Ayuntamiento en la fecha de 30 de junio de 1952.

Las instancias se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de la profesión.
- e) Certificado de estar comprendido en la disposición transitoria segunda del Reglamento.
- f) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional.

El examen consistirá en escritura al dictado y redacción de un parte de denuncia por infracción de Ordenanzas municipales.

Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el día y hora que designe el Tribunal calificador, el cual estará compuesto por el Sr. Alcalde, como Presidente, y como Vocales un representante del Ayuntamiento, designado por la Corporación, el Secretario de la misma y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berdejo, 30 de junio de 1953.—El Alcalde, Babil Sánchez.

Núm. 3.715

TORRELAPAJA

Acordada por este Ayuntamiento en sesión del 6 del actual la celebración del concurso-examen restringido entre los empleados de esta Corporación que cuenten con más de cinco años de servicios interinos en 30 de julio de 1952 para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Guarda rural, se anuncia por medio del presente dicho concurso-examen, que se celebrará en la sala consistorial el día y hora que designe el Tribunal calificador, pasados dos meses desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La documentación a presentar, así como el Tribunal calificador del examen y condiciones necesarias para tomar parte en el mismo, se detallan convenientemente en el expediente tramitado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en el concurso, y por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría municipal, y se detallan, además, en el edicto fijado en la tabla de anuncios de esta Corporación municipal.

Torrelapaja, 8 de julio de 1953.—El Alcalde, (ilegible).